¿Cómo se hace un reclamo a la aseguradora de propietarios de vivienda?

Homeowners + Renters Insurance

IN THIS ARTICLE

- Si ocurre un crimen, informe a la policía
- Llame enseguida a su agente de seguros o su aseguradora
- Realice arreglos provisionales
- Prepare una lista de la propiedad dañada o los artículos siniestrados
- Si necesita mudarse temporalmente a otra vivienda, guarde los recibos de los gastos
- Obtenga los formularios de reclamos de la aseguradora
- Haga que un tasador visite su propiedad

SHARE THIS

- DOWNLOAD TO PDF

SPONSORED BY

Si alguien resulta herido en su propiedad, o su casa resulta afectada por un siniestro y queda destruida o dañada, usted necesitará hacer un reclamo al seguro para recibir la indemnización correspondiente y hacer las reparaciones.

Recuerde que su póliza de seguros de propietario de vivienda es un contrato entre usted y la compañía aseguradora y existen reglas y procedimientos que deberá seguir para que los daños ocurridos sean del conocimiento de la aseguradora. La primera recomendación es que se lea el texto de la póliza y conozca cuales son sus derechos y responsabilidades.

Si ocurre un crimen, informe a la policía

Si resulta víctima de un robo o su casa sufre efectos de vandalismo o alguien entra violentamente, debe informar a la policía. Deberá obtener un informe de la policía con los detalles de la denuncia, así como el nombre de los oficiales con quienes haya conversado.

Llame enseguida a su agente de seguros o su aseguradora

Las compañías de seguros colocan un límite de tiempo en el cual usted debe presentar el reclamo tras sufrir un daño. Conozca cuál es el límite en su caso y haga las siguientes preguntas: ¿La póliza incluye cobertura para este siniestro? ¿El reclamo excede el monto del deducible? (su deducible es la cantidad de dinero que usted acordó con la aseguradora que cubriría personalmente antes de que la empresa comience a reconocer los pagos). ¿Cuánto tiempo tomará procesar el reclamo? ¿Se necesita presentar un presupuesto de daños, reparaciones o restitución por la propiedad dañada junto con el reclamo? (por ejemplo, un presupuesto para la reparación de daños estructurales, etc.).

Realice arreglos provisionales

Tome las previsiones necesarias para evitar mayores o más daños a su propiedad. Guarde todos los recibos de gastos que se incurran en este aspecto para hacer entrega de ellos a la aseguradora que le reintegrará dichos gastos.

Prepare una lista de la propiedad dañada o los artículos siniestrados

Además necesitará sustanciar sus pérdidas, por lo tanto no descarte los artículos dañados hasta que un tasador o ?ajustador? (*adjuster*) de la aseguradora visite su casa. Considere tomar fotos y video de los daños que ha sufrido. Si tiene un inventario de su propiedad, entregue una copia a su tasador y provea copias de los recibos de compra de los artículos dañados.

Si necesita mudarse temporalmente a otra vivienda, guarde los recibos de los gastos

Si su vivienda queda severamente dañada y no le es posible seguir viviendo en ella, mientras se llevan a cabo las reparaciones, usted necesitará mudarse temporalmente ya sea a un hotel o a un sitio alquilado. Asegúrese de guardar todos los recibos de este tipo de gastos, ya que la mayoría de los seguros de vivienda poseen una cobertura que los reconoce y que se conoce como ?pérdida del uso de su vivienda?; por tanto los gastos pudieran ser indemnizados.

Obtenga los formularios de reclamos de la aseguradora

Una vez que notifique a la aseguradora de su reclamo, la compañía va a solicitarle que rellene los formularios necesarios y los envíe en un tiempo determinado (el período de este tiempo varía según el estado). Envíe a la aseguradora toda la documentación que le soliciten, sus respaldos, en el menor tiempo posible para evitar retrasos en el reclamo.

Haga que un tasador visite su propiedad

Es casi un hecho que su aseguradora hará los arreglos para que un tasador inspeccione su propiedad y define el costo de los daños.

Una vez que la aseguradora conozca la magnitud de los daños, emitirá un acuerdo de indemnización (*settlement*) y las leyes estatales obligan a la aseguradora a enviarle el pago correspondiente con prontitud. En la mayoría de los casos estos se resuelven con rapidez.

Si tiene dudas o consultas que hacer respecto a las leyes que rigen los acuerdos de indemnización en su estado, puede contactar directamente el departamento de seguros de su estado o si prefiere, puede llamar a su agente de seguros que le ayudará a entender sus derechos.

Back to top